

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2713 Decreto n.º 56/2026, de 2 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a doña María José Plana Dorado.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según dispone el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguidos en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer la trayectoria excepcional de compromiso social, liderazgo asociativo y defensa de los derechos de las personas con fibrosis quística, discapacidad física y orgánica, y sus familias, así como el hecho de ser una figura decisiva en la creación, consolidación y proyección del movimiento asociativo de la fibrosis quística en la Región de Murcia y en España.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder, a doña María José Plana Dorado, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a los méritos que en ella concurren

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de junio de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, por sustitución, María Concepción Ruiz Caballero.